

PERGAMINO, Julio 27 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DEPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordina--
ria realizada el día 24 de Julio del cte. año, al considerar el Expe--
diente: D-130-87 D.E. eleva Expte. C-328-87 COMISION DE FTO. SANTA INES--
REF: CESION EN COMODATO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL C/ DESTINO A CAMPO DE
DEPORTES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese en comodato y a título gratuito derecho de uso y
----- ocupación a la COMISION DE FOMENTO BARRIO SANTA INES --
PERGAMINO, el bien inmueble designado catastralmente como: Circunscrip-
ción II - Sección D - Chacra 189 - Parcela 5 - Partida 1895 - Super-
ficie: una (1) hectárea, ochenta (80) centiáreas, perteneciente al pa-
trimonio municipal, e inscripto al Folio 996/24; Folio 337/26 y Folio-
14561/77, con destino a la construcción de un Complejo Polideportivo.

ARTICULO 2º- La cesión que se materializa por el Artículo 1º, se fi--
----- ja por el término de cinco (5) años con opción a cinco-
(5) años más, previa conformidad de partes.- Plazo iniciación de ----
obras: 1 año.-

ARTICULO 3º- Todas las mejoras que se introduzcan en el predio refe-
----- rido, pasarán a formar parte del patrimonio Municipal, --
sin reclamo de ninguna naturaleza de la Comisión de Fomento del ----
Barrio Santa Inés.-

ARTICULO 4º- En caso de que la Municipalidad disponga construir un -
----- grupo de viviendas en el predio cedido, la COMISION DE -
FOMENTO BARRIO SANTA INES, deberá restituir el bien en un plazo de --
treinta (30) días de ser notificada fehacientemente.-

ARTICULO 5º- La Asesora Letrada del Municipio instrumentará el con-
----- venio de la cesión mencionada, en base a lo prescripto--
por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1556/87
JUAN J. MARCONATO (D)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUTIERREZ GODOLY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE